



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, mayo 31 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 30 de mayo de 2016, al considerar el Expte. D-61-16 D.E. A-2786/16 INTENDENTE MUNICIPAL Anexo III al Convenio Marco UNNOBA.-
Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.-Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 834/16, dictado -----
-----por el Departamento Ejecutivo con fecha 13 de abril de 2016, cuyo texto se transcribe:

“**ARTICULO 1º.-** Registrar el convenio suscripto el 11 de abril de 2016 con la -----
----- Universidad del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, por el cual el Municipio de Pergamino suscribió el ANEXO III del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, que luce glosado a estos actuados a fs. 01.-”

ARTICULO 2º.- Dar para registro y elevar al Honorable Concejo Deliberante -
-----de Pergamino para la pertinente convalidación, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión.”

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8373/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO